



Resolución de Alcaldía

N° 323-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 325-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 10 de Setiembre del 2020, el Informe N° 567-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveedor N° 5375, de fecha 11 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 325-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 10 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Abog. Ana María Reyna Ochoa, hace de conocimiento que el 11 de Setiembre de cada año, se conmemora el Día del Contador Público, en ese sentido recomienda se emita mediante acto resolutivo el reconocimiento especial y felicitación extraordinaria, por la invaluable dedicación y el esfuerzo diario que realiza cada servidor, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
01	CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
02	CP. ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA	SUB GERENCIA DE TESORERÍA

Que, mediante el Informe N° 567-2020-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, hace de conocimiento que mediante Ley N° 13256 Ley de profesionalización del Contador Público el 11 de Setiembre de cada año, se conmemora el "DÍA DEL CONTADOR PUBLICO", en ese sentido solicita se emita el Acto Resolutivo de saludo y reconocimiento especial y felicitación extraordinaria, por su invaluable dedicación y el esfuerzo diario, a los servidores conforme se detalla en el informe N° 325-2020-SGGRH-GA-MDCN-T;

Que, mediante la Ley N° 13253, fue instituido a nivel nacional, el 11 de Setiembre de 1959, el "Día del Contador Público", durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche y fue conocida como "Ley de Profesionalización del Contador Público" y dispone que los Contadores Públicos pueden efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditorías y estudios contables con fines judiciales y administrativos;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al PROVEÍDO N° 5375 de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR EXTRAORDINARIAMENTE, a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al CP. ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA, Sub Gerente de Tesorería, al conmemorarse el 11° Setiembre de cada año el "DÍA DEL CONTADOR PUBLICO", por su invaluable dedicación y el esfuerzo diario que realiza en la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contador Reconocido, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P. HELMER FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGTI
SGGRH
INTERESADO